



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2021 - 288
Demandante	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO C.C.NO. 13.722.007
Demandado	VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT C.C.NO. 80.163.740

Al Despacho de la Señora Juez informando que se realizó el debida forma el ciclo emplazatorio de los demandados.

Bucaramanga, febrero 12 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024). –

Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 17 del expediente digital de la Plataforma Control Procesos, que da cuenta de la inclusión del demandado emplazado **VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT** en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADOS que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y encontrándose así debidamente efectuada la publicación edictal del emplazado, el juzgado procede a designale Curador Ad Litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto que admite la demanda Verbal adelantada en su contra y fechado el 28 de julio de 2022.

Para el efecto se designa al abogado Dra. CECILIA FRANCO RINCON a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico sese0465@hotmail.com como Curador Ad Litem del demandado **VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT** para que los represente en la presente actuación.

Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art.48, num. 7ª ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba sumaria de su imposibilidad para asumirlo.

Requírase a la parte actora para que diligencie la comunicación al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb545b3a7c79b0a77a7bae8b261ff54bc4b8d5875fd6aa3900ccbd85a03eb30**

Documento generado en 12/02/2024 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>